

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL

### BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- CONVOCATORIA 2024/2025 -

LISTADO DE BENEFICIARIOS (por orden alfabético de primer apellido):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	ALDANA SALGUERO, MARILYN	UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR (GUATEMALA)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
2	ALEJANDRO VILLARROEL, DANIELA ELIZABETH	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL (ECUADOR)	FINANZAS Y BANCA
3	ARIAS CORONA, CAROLINA	ITESO - UNIVERSIDAD JESUITA DE GUADALAJARA (MÉXICO)	AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL
4	ASTETE LINCOPÁN, MARÍA YESENIA DEL CONSUELO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (CHILE)	DIRECCIÓN DE EMPRESAS
5	GARCÍA RAMÍREZ, NANCY LIZBETH	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (MÉXICO)	GÉNERO E IGUALDAD
6	NARANJO ORTIZ, LUISA FERNANDA	UNIVERSIDAD DEL VALLE (COLOMBIA)	INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD
7	RIVERA CASTILLO, MARÍA FERNANDA	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" (BOLIVIA)	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RRHH
8	ROSARIO TEJADA, GERSON ABEL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (REPÚBLICA DOMINICANA)	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO
9	TITO CHAUCA, ALEJANDRA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA (PERÚ)	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
10	VIGIL HERNÁNDEZ, ALEJANDRA	UNIVERSIDAD DE LA HABANA (CUBA)	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

**NOTA:** El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad Pablo de Olavide y no del beneficiario de la beca.

Fdo.: D.<sup>a</sup> María Chantal Pérez Hernández  
Directora General  
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

**LISTADO DE SUPLENTE (por orden de prelación):**

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	MARTINEZ, JOAQUIN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
2	BERNAL MCGEE, AOIFE ITZIAR	UNIVERSIDAD DE CALDAS (COLOMBIA)	GÉNERO E IGUALDAD
3	SURRIABRE DICK, MONICA ALEJANDRA	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (BOLIVIA)	NEUROCIENCIA FUNDAMENTAL Y TRASLACIONAL
4	BARRANTES ROMÁN, MARÍA JOSÉ	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (COSTA RICA)	GERONTOLOGÍA Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS GERONTOLÓGICOS
5	GUILLEN ATENCIO, GERALDIN ESTEFANI	UNIVERSIDAD DEL ZULIA (VENEZUELA)	INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD
6	CEVALLOS PEÑA, ANA GABRIELA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ (ECUADOR)	FINANZAS Y BANCA
7	REYES, DANIELA	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE (PERÚ)	DIRECCIÓN DE EMPRESAS
8	VARAS FARIAS, VANESSA ELIZABETH	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (CHILE)	EDUCACIÓN AMBIENTAL
9	RAMOS PÉREZ, AMALIA	UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS (CUBA)	RELACIONES INTERNACIONALES
10	GRAZIANI, KARINA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	GÉNERO E IGUALDAD
11	CIBRIAN RUBIO, CRISTIAN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO)	DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
12	ALJURE, KELLY	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ (COLOMBIA)	GÉNERO E IGUALDAD
13	SIERRA ZUÑIGA, MATÍAS SEBASTIAN	UNIVERSIDAD DE CHILE (CHILE)	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO
14	GONZÁLEZ SOTO, GERARDINE VELITZA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA (VENEZUELA)	METODOLOGÍA APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. FUNDAMENTOS, INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA
15	BUSTAMANTE, JESSICA	UNIVERSIDAD DE CUENCA (ECUADOR)	DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO
16	MACUTELA LAVILLA, NATALY	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PERÚ)	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
17	ALCANTARA GOMEZ, PAOLA BENAREB	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (REPÚBLICA DOMINICANA)	NEUROCIENCIA FUNDAMENTAL Y TRASLACIONAL
18	SOARES SANTOS, ANGELA EVELYN	UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA (BRASIL)	ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS

**NOTA:** La AUIP contactará con los suplentes, siguiendo el orden indicado en esta resolución, en función de las renunciaciones que se vayan produciendo. No se contactará con los suplentes que, con anterioridad, ya hubieran aceptado una beca para cursar un máster universitario en otra universidad andaluza.